



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 097 -2014/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 17 FEB 2014

VISTO: El Informe N° 182-2014/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL., con Proveído N° 836897, Carta N° 072-2014/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL; y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Contrato N° 008-2013/ORA, de fecha 06 de enero de 2014, el Gobierno Regional de Huancavelica y la empresa INGENIEROS CONSULTORES CONTRATISTAS Y COMERCIO DEL CENTRO EIRL., han suscrito contrato para la ejecución de la obra "Mejoramiento del Servicio de Diagnóstico por Imágenes del Hospital de Pampas" por un monto total ascendente a la suma de S/. 1'333,744.38 (un millón trescientos treinta y tres mil setecientos cuarenta y cuatro con 38/100 nuevos soles), incluido IGV y con un plazo de ejecución de ciento veinte (120) días calendario;

Que, en ese contexto, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, mediante Carta N° 072-2014/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL ha procedido a designar al Arq. Vicente Ángel Cipriano Zacarias, como Inspector de la citada obra, quien estará a cargo de la verificación permanente en campo de la ejecución de la obra; por lo que deviene pertinente la expedición del presente acto administrativo;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR, con efectividad a partir del 20 de enero de 2014, al Arq. Vicente Ángel Cipriano Zacarias, Inspector de la Obra: "Mejoramiento del Servicio de Diagnóstico por Imágenes del Hospital de Pampas", debiendo desarrollar sus actividades conforme a las disposiciones y/o normas que sobre el particular rigen, bajo responsabilidad.

ARTICULO 2°.- NOTIFICAR el presente Acto Administrativo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación e Interesado, para los fines de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Ing. *C. Soldevilla* Huayllani
GERENTE GENERAL REGIONAL

